REGISTRADO R-Nº 878
Ref.: EXP-1854/2019
(Concurso Cat. 3 - Ag. TPA - DGSI - Gestión E-F)
BAHÍA BLANCA, 12 de agosto de 2019.

VISTO

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, resolución R-Nº 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora General de Sistemas de Información solicita el llamado a concurso del cargo mencionado en el Visto, para cumplir funciones de Jefe de Departamento de Proyectos Informáticos - Gestión Económico-Financiera, dependiente de la Dirección General de Sistemas de Información;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha de 23 de mayo de 2019, indican que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el presupuesto 2019 (Res. CSU-Nº 311/2019);

Que según informe de la Dirección de Registro y Control - Dirección General de Personal, a fs.7, la Dirección General de Sistemas de Información cuenta con la existencia de un cargo de la categoría y agrupamiento solicitado, en estado vacante por la designación del agente Germán Corn en un cargo Categoría 2;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que se han cumplido con las pautas establecidas en la normativa vigente, con el fin de adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades al personal no docente, a fin de seleccionar a aquella persona que cumpla con los requisitos y reúna las condiciones de conducta e idoneidad establecidas en las bases del llamado a concurso;

Que por lo expuesto, resulta conveniente proceder a la selección de aquélla persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

POR ELLO,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional A (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Departamento de Proyectos Informáticos - Gestión Económico- Financiera, dependiente de la Dirección General de Sistemas de Información. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de $ $ 42.019,40 (Pesos cuarenta y dos mil diecinueve con cuarenta centavos), más un adicional remunerativo bonificable de $ 180,00 (Pesos ciento ochenta), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la Dirección General de Sistemas de Información, sito en Avenida Colón 80, 1er. Piso, Teléfono: 4595000 – Interno 1089 – Mail de contacto: dgsi@uns.edu.ar

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *15 al 29 de agosto de 2019.*

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *30 de agosto al 5 de septiembre de 2019*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.
Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen escrito: setenta (70%) por ciento;
Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: *18 de septiembre.*
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *20 de septiembre de 2019.*

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a *Germán Mauricio Corn (Legajo Nº 10179), Patricia Balbina Vitale (Legajo Nº*

8558) y *Mariano José Coccia Carballido (Legajo Nº 9306)* como miembros titulares y a *Haydée Cristina Ferreira (Legajo Nº 7196), Pablo Revel (Legajo Nº 10320)* y *María Dominga Piccininni (Legajo Nº 6213)* como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al *Luis María Montero (Legajo Nº 8057)*, como titular, y en calidad de suplente al agente *Rodrigo Ignacio Elizalde (Legajo Nº 14124)*, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-Nº 755/2018, según se detalla a continuación:
- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección General de Sistemas de Información, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

ANEXO I

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Nacionalidad: argentino nativo, naturalizado o por opción.
- Estudios Cursados: Título universitario en Licenciatura en Ciencias de la Computación ó Ingeniería en Sistemas.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales con horario flexible.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativas que rigen en el ámbito de la UNS (leyes, disposiciones, resoluciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).
- Ley de Educación Superior.
- Redacción propia.

Condiciones Particulares:

- Conocimientos específicos inherentes a la función y cargo a desempeñar según lo establecido en el art. 50° del Decreto 366/06
- Poseer conocimientos generales sobre la estructura y normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimientos de la Ley de Administración Financiera 24.156
- Conocimiento de la Reglamentación Vigente de Contrataciones:
- Decreto 1030/16
- Disposición ONC Nº 63/16
- Pliego General de Bases y Condiciones Legales UNS
- Experiencia en tareas de relevamiento y análisis de información.
- Conocimientos en la atención y comunicación, orientado a la solución de problemas y atención a usuarios.
- Conocimientos y experiencia en PostgreSQL y SQL estándar
- Conocimientos de PHP, ASP, HTML, JavaScript
- Conocimiento de plataforma SIU-Toba.
- Capacidad de análisis de datos.
- Conocimientos de la estructura y procedimientos administrativos específicos vinculados con la gestión de la Dirección General de Economía y Finanzas (DGEyF).
- Experiencia en trabajo en equipo.
- Capacidad de planificación de tareas.
- Poseer conocimiento y experiencia en la implementación de aplicaciones de origen externo, en el entorno de la DGEyF.

- Conocimientos de Tecnologías Web Services.

Función:

Jefe de Departamento de Proyectos Informáticos – Gestión Económico-Financiera (DGSI).

Principales acciones a desarrollar:

- Apoyo al Director de la Dirección de Proyectos Informáticos - Gestión Económica Financiera en las tareas informáticas que se brindan a la DGEyF.
- Revisión y modificación de aplicaciones según las especificaciones definidas por el Director de acuerdo con los requerimientos de los usuarios.
- Relevamiento y análisis de requerimientos vinculados a los sistemas implementados/a implementar en la UNS
- Relevamiento y análisis de requerimientos vinculados a las interfases de los sistemas de la UNS con aplicaciones de organismos externos (AFIP, Ministerios, AGN, SIGEN, etcétera).
- Implementación y adaptación de los sistemas provenientes de organismos externos (SIU) que permiten realizar la gestión presupuestaria, contable, patrimonial y financiera de la UNS:
  - Instalación y actualización de sistemas a nuevas versiones.(SIU-Diaguita, SIU- Pilaga, futuros desarrollos provistos por el Ministerio de Educación y Deportes).
  - Personalización de salidas de los sistemas para apoyo a la gestión de la DGEyF.
  - Primer nivel de análisis de requerimientos e inquietudes relacionadas con los sistemas implementados y/o a implementar en la DGEyF.
  - Análisis, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas/aplicaciones satélites a SIU-Diaguita y SIU-Pilagá para gestiones/funcionalidades no provistas por los mencionados sistemas.
  - Gestión de usuarios de los sistemas de la DGEyF
  - Altas de usuarios.
  - Administración de roles de usuarios.
  - Asignación del perfil de cada usuario en los sistemas de gestion de la DGEyF.
  - Manejo de Usuarios, Permisos y Perfiles de Datos.
- Soporte técnico a los sistemas informáticos de gestión instalados en la DGEyF
  - Desarrollo de aplicaciones satélites para incorporar funcionalidades no provistas por estos sistemas; por ejemplo gestión patrimonial, gestión de pagos por acreditación bancaria.
  - Generación de listados y/o consultas de los sistemas informáticos de la DGEyF.
  - Implementación y ejecución de procesos de sincronización entre los sistemas SIU-Pilagá, SIU-Diaguita, SIU-Guaraní y SIU-Mapuche.
  - Consultas específicas, procesamientos y chequeos de datos sobre la base de datos.
  - Tareas de apoyo en los procesos de cierre y balance de la DGEyF
  - Generación de información, estadísticas e interfaces para aplicativos de organismos externos (AFIP, SIGEN, Ministerios, etc.)
- Soporte a usuarios:
  - Atención de usuarios de la DGEyF (mails, llamados telefónicos, usuarios que concurren a la DGSI).

- Implementación y/o mantenimiento de sistemas/aplicaciones de Circulación de Documentación en todas las áreas de la UNS (ComDocII).
- Gestión de usuarios del Sistema de Circulación de Documentos (ComDocII)
  - Altas de usuarios.
  - Administración de roles de usuarios.
  - Asignación del perfil de cada usuario en Sistema de Circulación de Documentos.
- Manejo de Usuarios, Permisos y Perfiles de Datos.
- Soporte técnico al sistema informático de Circulación de Documentación de la UNS. (ComDocII).

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR